

RESOLUCIÓN No. DG - 0001 del 3 de Enero de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 1 de 5

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se Delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo del 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2022, No. 540 del 24 de diciembre de 2021.



RESOLUCIÓN No. DG - 0001 del 3 de Enero de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 2 de 5

Que el Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el parágrafo único del artículo 10° indica: *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).*

Que en el proceso de cargue de las apropiaciones de la vigencia fiscal 2022, se detectó que en la apropiación definitiva, por efectos de las aproximaciones del sistema, faltó la suma de \$2.803 en algunos rubros de funcionamiento, razón por la cual procede efectuar una modificación al interior de gastos de funcionamiento para respaldar la expedición de los CDP y CRP de vigencias futuras

Que es viable la modificación presupuestal solicitada por valor total de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$2.803) M/CTE**, al interior de los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios.

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar la modificación al interior del presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en los Gastos de Funcionamiento) de la Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$2.803) M/CTE**

Que la Directora General del FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN No. DG - 0001 del 3 de Enero de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 3 de 5

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2021, al interior de “Contribuciones inherentes a la Nómina” por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$2.803) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, al interior de “Contribuciones inherentes a la Nómina” para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$2.803) MCTE,** así:

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	2.803
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.803
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.803
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.803
O21202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de	2.803
O2120200701	Servicios financieros y servicios conexos	2.803
O212020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	2.803
O21202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	2.803
O2120200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	2.803
Total Contracréditos		2.803



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 0001 del 3 de Enero de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 4 de 5

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	2.803
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.803
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.803
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.803
O2120202	Adquisición de servicios	2.803
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.207
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	1.207
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	1.207
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	987
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	591
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	591
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	591
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	64
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	180
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	347
O212020200702	Servicios inmobiliarios	396
O21202020070272111	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	396
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	609
O212020200805	Servicios de soporte	609
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	609
Total Créditos		2.803

PARÁGRAFO: Registro en PREDIS - FONCEP: Los rubros detallados presentan la codificación de la ERP, BOGDATA, la cual entro en vigencia en el distrito a partir del mes de octubre de 2020 y cuyo plan presupuestal fue actualizado para la vigencia 2022 sin embargo FONCEP, además también cuenta con la plataforma de SI CAPITAL, razón por la que deberá efectuar el registro de las mismas partidas y montos, en los rubros del aplicativo PREDIS con la codificación de dicha plataforma vigente en la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 0001 del 3 de Enero de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 5 de 5

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 3 de Enero de 2022

Angélica Malaver Gallego
Directora (E)

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa		03/01/2022
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		03/01/2022
Proyectó	Patricia Suárez Durán	Profesional Universitario	Subdirección Financiera y Administrativa		02/01/2022

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.